

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 007- 2023-MPLP.

Tingo María, 07 de Agosto de 2023.

VISTO: el Informe N° 0810-2023-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 07 de Agosto de 2023, de la Sub Gerencia de Logística, solicitando **Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023**, y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MPLP** de fecha 18 de enero de 2023, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2023, a que se refiere el Informe N° 0810-2023-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 07 de Agosto de 2023, del Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023; asimismo, mediante Informe N° 626-2023-GIDL-MPLP/TM, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la contratación del servicio de Consultoría para revisión técnica cualitativa y cuantitativa de los entregables II, III y el estudio de suelos y Geotecnia de la Elaboración del Expediente técnico del saldo de obra Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Sistema Integral de agua Potable, Alcantarillado y Disposición final de la zona urbana del distrito Rupa Rupa. CUI N°2079224, mediante Informe N° 210-2023-GDE-MPLP/TM, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita emita autorización para la contratación del servicios de una Consultoría para la elaboración del expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de prevención, control y mitigación de plagas y enfermedades del cacao en los 10 distritos de la Provincia de Leoncio Prado – departamento de Huánuco. por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 007 - 2023 - MPLP.**

Que, mediante **Informe N° 810-2023-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 07 de Agosto de 2023, el Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023, con la inclusión cuatro (2) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, el cual se describe en el Anexo N° 01.**

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2023, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N°810-2023-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 07 de Agosto de 2023, de la Subgerente de Logística, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°117-2023-MPLP de fecha 18 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, incluyendo cuatro (2) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2023, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero. - **DISPONER**, que la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

C.P.C. Joseph A. Quiliche Upiachihua
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribucion

SGL.

SGIS.

Archivo.

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Anexo N° 01

N° REF PAC	PROCESOS DE SELECCIÓN	ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
37	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REVISIÓN TÉCNICA CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS ENTREGABLES II, III Y EL ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA (MAYORES PRESTACIONES) DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA" CON CUI N° 2079224	UNICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	S/ 70,000.00	05-RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO
38	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL CACAO EN LOS 10 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CON CUI N° 2530489	UNICO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN GENERAL	S/ 80,000.00	05-RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO

